



Ayuntamiento de Azagra

Expediente n.º: 788/2022

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres «A»

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 16/11/2022

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «A»

Reunidos en la Casa Consistorial, el día 30 de enero de 2023, a las 14:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: _____	
Objeto del contrato: Centro rural de atención diurna, club de jubilados y urbanización UE7	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 2,072,720,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2,072,720,08 €	IVA%: 435,271,22 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2,507,991,30 €	
Duración de la ejecución: 16 meses	Duración máxima:

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente: Rubén Medrano Romeo
Vocal: Francisco Sánchez Díaz, sustituto de Vicente Gurrea Castillo
Vocal: Juan Minchán Prado
Vocal e Interventor: José Javier Cuenca Echarri
Vocal y Secretario de la Mesa: María Jesús Hernández Luri

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las solicitudes presentadas y a su confrontación con la certificación de solicitudes.

La Plataforma de Licitación de Navarra advierte que la proposición de la empresa SEINSA S.L.U. ha sido presentada fuera del plazo previsto en la convocatoria y concretamente a las 10,02 horas del día 30 de enero de 2023, cuando el plazo finalizaba a las 10:00 horas del mismo día.

Se debate el asunto en el seno de la Mesa de Contratación.

Considerando la Resolución n.º 336/2018 del Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid (TACPCM) en el que la recurrente se registró en la Plataforma el 3 de septiembre a las 12:38h y presentó su oferta ese mismo día a las 14:00:25h, notificándole la Plataforma la exclusión de su oferta el mismo día a las 14:44:38h.



Ayuntamiento de Azagra

La licitadora no estando conforme con la decisión de exclusión por presentarla 25 segundos después de la terminación del plazo para la presentación de la documentación, se lo comunicó a EMT por el mismo medio, alegando problemas informáticos.

Luego de hacer un largo recorrido por las diversas circunstancias acaecidas el Tribunal acuerda que procede la admisión de la oferta en los siguientes términos: *«... debe concluirse que no existen evidencias de que los problemas en la preparación de la oferta de Moheda le impidieron presentarla en el plazo establecido, ni que existiera un mal funcionamiento de la Plataforma o del Soporte Técnico, sino tan solo que el tiempo normal transcurrido desde la firma y inicio del envío telemático de la oferta a 13:59:23h hasta la finalización del proceso a las 14:00:25h no puede acarrear la exclusión de la oferta, en los términos previstos en el pliego por lo que el recurso debe ser estimado»*

Se tiene en consideración la doctrina consolidada del Tribunal Supremo de que en los procedimientos de adjudicación de los contratos debe tenderse a lograr la mayor concurrencia posible, siempre que los candidatos cumplan los requisitos establecidos al efecto.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los archivos electrónicos «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran:

- a) Documentación de Seinsa S.L.U. : Anexos I y II sin firmar
- b) Documentación de Excavaciones Fermín Osés S.L.: Anexos I y II firmados y relación de subcontratistas

Teniendo en cuenta que la falta de firma es considerada tanto por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado como por el Tribunal Supremo defecto subsanable que en ningún caso puede suponer de primeras la exclusión del licitador.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	Excavaciones Fermín Osés S.L.

La Mesa de Contratación acuerda requerir al licitador que más abajo se detalla, la subsanación de la falta de firma electrónica en los documentos denominados Anejo I y Anejo II presentados, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación del requerimiento.



Ayuntamiento de Azagra

	Licitador
1	Seinsa S.L.U.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

